GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 33 – SOySP – 2023

SAN JUAN, 27 JUN 2023

VISTO:
El Expediente N° 500-001667-2023, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección Provincial de Redes de Gas, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 05/2023 para la "Compra de Artefactos e Insumos de Gas", destinados a trabajos de reparación y reemplazo en diferentes edificios públicos y/o establecimientos educativos ejecutados por la mencionada Dirección; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100- IVA incluido ($44.684.000,00- IVA Incluido).
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la licitación pública de referencia.
Que consta el visto bueno del Sr. Subsecretario de Mantenimiento y Operación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 05/2023 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección Provincial de Redes de Gas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05/2023, para la "Compra de Artefactos e Insumos de Gas", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100- IVA incluido ($44.684.000,00- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, para la contratación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Jurisdicción: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Programa: 22- Mantenimiento y distribución de Redes de Gas
Sub Programa: 01- Ampliación Red de Gas
Proyecto: 01-
Actividad: A01- Ampliación y Manten. de Instalaciones de Gas
Objeto de Gasto: 4- Bienes de Uso
Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.00-13.0.05-14.0.00-14.0.05-15.6.04
Año. 2023

Importe: $44.684.000,00- IVA INCLUIDO.-

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Ing. CARLOS A. ROLLÁN ORO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS